# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 19 AGO, 2003

VISTO la nota presentada por la señora María Carolina NEGRETE D.N.I. Nº 23.116.612; Y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia a los efectos de poder trasladarse a la ciudad de Río Grande para poder recabar información de campo, ya que se encuentra cursando la carrera Arquitectura.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la señora Negrete, por lo que corresponde abonar la factura "B" Nº 0001-00002709 correspondiente a DAMA TURISMO de Ado Henninger, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 464,90) en concepto de la extensión de un pasaje por los tramos CBA/RGA a nombre de María Carolina NEGRETE.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

#### **POR ELLO:**

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

#### RESUE LVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el pago de las facturas "B" Nº 0001-00002709 correspondiente a DAMA TURISMO de Ado Henninger, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 464,90) en concepto de la extensión de un pasaje por los tramos CBA/RGA a nombre de María Carolina NEGRETE., por los motivos expuestos en el exordio

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 225 / 03

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Clielos Continentales son y serán Argentinos"